

Artículo 2. Envíese a la Procuraduría General de la República y al Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 593-20 que nombra a Rafael Enrique González Cruz, director ejecutivo del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA. G. O. No. 10996 del 6 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 593-20

CONSIDERADO: Que el Decreto núm. 217-13 del 30 de julio de 2013, en su artículo 18, dispone que el Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA) tendrá un Director Ejecutivo designado por el Poder Ejecutivo de una terna que le someterá el Consejo.

CONSIDERADO: Que mediante el oficio de fecha 29 de octubre de 2020, el ministro de Salud Pública, Antonio Plutarco Emilio Arias Arias, en su calidad de presidente del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), sometió al Poder Ejecutivo la tema escogida a unanimidad por dicho Consejo para la designación del director ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 135-11, sobre VIH Sida de la República Dominicana, del 9 de junio de 2010.

VISTO: El Decreto núm. Decreto núm. 217-13, que establece el Reglamento Interno del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONAVIHSIDA), del 2 de agosto de 2013.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Rafael Enrique González Cruz queda designado Director Ejecutivo del Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONA VIHSIDA).

ARTÍCULO 2. Envíese al Ministerio de Salud Pública y al Consejo Nacional para el VIH y el SIDA (CONA VIHSIDA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 594-20 que designa a Henry Ernesto Veras Pérez, asesor eclesiástico del Poder Ejecutivo. G. O. No. 10996 del 6 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 594-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente:

D E C R E T O:

ARTICULO 1. Henry Ernesto Veras Pérez queda designado asesor eclesiástico del Poder Ejecutivo.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 595-20 que nombra a Priamo Rafael Ramírez Ubiera e Hilda Patricia San Martín Polanco Morales, miembros del Consejo Directivo del Instituto Dominicano de las Telecomunicaciones. Deroga los artículos 1 y 2 del Dec. No. 276-16. G. O. No. 10996 del 6 de noviembre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 595-20